



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA

EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

hoja n.º... / año 20...

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento  
el día 19 de mayo de 2023

## ACTA SESION

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/04	El Pleno.

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de mayo de 2023
Duración	Desde las 13'00 hasta las 15'00horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	José Manuel González Arruga (PSOE)
Asistentes	D <sup>a</sup> . María Rosario Mata Bordonaba (PSOE) D. David Sanz Mondourrey (PSOE) D. Luis Carlos Romanos Brios (PSOE) D. Rubén Santiago Martínez Moreno (PSOE) D <sup>a</sup> . Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE) D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs) D <sup>a</sup> . Silvia Gascón Linares (Cs) D <sup>a</sup> . Esther Ochoa Almalé (PP) D. Rubén Gerique Martin (VOX)
Ausentes	D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs)
Secretario	D. Ángel Pueyo Fustero
Régimen Jurídico	Artículos 77 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Una vez verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

#### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.





# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

hoja n.º... / año 20...

Enviadas, junto a la convocatoria y el orden del día, los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal:

- \*Pleno Municipal, sesión ordinaria de 27 de febrero de 2023
- \*Pleno Municipal, sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2023
- \*Pleno Municipal, sesión extraordinaria de 8 de mayo de 2023

han sido estudiada por los Sres. concejales presentes, manifestando su conformidad al texto íntegro y se ordena su transcripción en el libro de actas timbradas de la Comunidad Autónoma

## **2.-ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, EMPLEO Y PATRIMONIO DE 16-05-2023**

### **1º.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del dictamen del expediente 163/23 facturación abril-mayo 2023, (Ayto +OASS)**

Atendido el reconocimiento de las obligaciones correspondientes al pago de la Facturación 9/2023 (OFI 2023) (Ayto+OASS), por importe de 196.403,52€ del Ayuntamiento (ANEXO I) y 37.671,57€ (ANEXO II -OASS), correspondiente al periodo de abril-mayo 2023, lo que importa un total de 234.075,09€, propuesto por esta Alcaldía y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Empleo de 16 de mayo de 2023

Visto que el RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en su artículo 187 contempla la existencia, con carácter obligatorio, del Plan de Disposición de Fondos al disponer que la expedición de las órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos que se establezca por la Alcaldía que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Habida cuenta que la ausencia del Plan de Disposición de fondos supone respetar la prelación de pagos del artículo 187 del TRLRHL y, dentro de las obligaciones del ejercicio corriente, la aplicación del artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es, por riguroso orden de incoación, salvo resolución motivada en contra.

Considerando los artículos 21 a 23 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 18 de septiembre de 2019, sobre procedimiento de aprobación formal de las facturas que devienen de la prestación de servicios necesarios, pero no existe contrato vigente por haber finalizado y a la fecha actual no se ha tramitado o adjudicado nuevo contrato de prestación de servicios, que deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, previa fiscalización por intervención

Visto el informe de Intervención relativo al procedimiento de Omisión de la Función Interventora por importe de 234.075,09€, de la facturación 9/2023 (OFI 2023) (Ayto+OASS).

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

hoja n.º... / año 20...

Vista la conformidad de las facturas dada por el Sr. concejal delegado de Hacienda.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Empleo y Patrimonio de 16 de mayo de 2023.

No existiendo deliberaciones por los grupos políticos se somete a votación el dictamen de la comisión, adoptándose por mayoría absoluta legal,

Miembros de derecho: Once

Concejales asistentes: Diez

Votos a favor: Diez, (6PSOE, 1PP, 1 Vox y 2Cs) D. José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D<sup>a</sup>. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE), D. Luis Carlos Romanos Brios (PSOE), D<sup>a</sup>. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D<sup>a</sup>. Silvia Gascón Linares (Cs) D. Rubén Gerique Martín (VOX) y D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé (PP)

Votos en contra: Cero

Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

## ACUERDO

**Primero.** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial derivado de la Omisión de la Función Interventora de la facturación 9/2023 (OFI 2023) (Ayto+OASS), importe de 196.403,52€ del Ayuntamiento (ANEXO I) y 37.671,57€ (ANEXO II -OASS), correspondiente al periodo de abril-mayo 2023, lo que importa un total de 234.075,09€, en los términos del Acuerdo de 18 de septiembre de 2019.

**Segundo.** -Ordenar el pago de la facturación 9/2023 (OFI 2023) (Ayto+OASS). importe de 42.255,74€ del Ayuntamiento (ANEXO I) y 124.182,65€ (ANEXO II -OASS), correspondiente al mes de abril-mayo 2023, lo que importa un total de 234.075,09€, Exp. Gral 163/2023, correspondiente a facturas recibidas en fecha, propuestas por la Alcaldía y dictaminadas favorablemente por Comisión de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Empleo de 16 de mayo de 2023, por un importe total de DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CON SETENTA Y CINCO EUROS Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (234.075,09€) con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas en el expediente y cuyo detalle de facturación se incorpora en el expediente como Anexo I y Anexo II

**Tercero.**-Ordenar la realización del documento de transferencia bancaria correspondiente y su comunicación a la Caja pagadora, con el fin de satisfacer las referidas obligaciones.

**Cuarto.**- Dar cuenta a Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad

### **2º.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del dictamen del expediente 177/23, modificación de créditos por suplemento y créditos extraordinarios financiados con RLTGG**

Vista la memoria presentada por la Alcaldía- Presidencia de 15 de mayo de 2023, por la considera urgente y necesario dotar, ante la insuficiencia de créditos en aplicaciones

Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357





# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

hoja n.º... / año 20...

presupuestarias y la falta de existencia de existencia de créditos en actuaciones urgentes de realizar, en el vigente Presupuesto de la Corporación y, dado que el Ayuntamiento dispone de remanente liquidado de tesorería para gastos generales de 2022, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos

Considerando que por el ACM de 6 de octubre y aprobado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, se levantó la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios de 2020 y 2021 y por Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre se ha ampliado dicha suspensión al periodo de 2022-2023, entre ellas la estabilidad presupuestaria, pudiéndose utilizar el remanente de tesorería para gastos generales (RLTGG) como de vía de financiación de los Ayuntamiento, siempre y cuando exista superávit, como es la situación de este municipio

Considerando que con fecha 15.05.23, se emitió Memoria del Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de 16 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y no existiendo más deliberaciones por los grupos municipales, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente

Miembros de derecho: Once  
Concejales asistentes: Diez

Votos a favor: Diez, (6PSOE, 1PP, 1 Vox y 2Cs) D. José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D<sup>a</sup>. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE), D. Luis Carlos Romanos Brios (PSOE), D<sup>a</sup>. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D<sup>a</sup>. Silvia Gascón Linares (Cs) D. Rubén Gerique Martín (VOX) y D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé (PP)

Votos en contra: Cero  
Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente general 177/2023, que contiene la modificación de créditos nº 5/2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario por importe de 97.200€ y suplemento de crédito por importe de 652.000€, lo que eleva el total de la modificación a 749.200€ financiado con remanente de tesorería para gastos generales (RLTGG), de acuerdo con el siguiente detalle:

Partidas que se suplementan y se dan de alta en el estado de gastos:

Modificación		Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	2310	2271000	23.2	Actividades que fomenten la lucha contra la violencia de género	4200,00
Crédito Extraordinario	3410	2279901	34.2	Servicio socorrismo	15000,00



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA  
EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES**

hoja n.º... / año 20...

Crédito Extraordinario	3110	2279900	31.2	Tratamiento mosca negra y mosquito tigre	11000,00
Crédito Extraordinario	9200	6330001	92.6	Manipuladora telescópica	55000,00
Crédito Extraordinario	3381	2260903	33.2	Hermanamiento europeo	12000,00
Suplemento de Crédito	9200	6350000	92.6	ADQUISICION MOBILIARIO EDIFICIOS E INSTALACIONES	40000,00
Suplemento de Crédito	2310	6250000	23.6	Equipamiento residencia	11000,00
Suplemento de Crédito	1710	2219900	17.2	SUMINISTRO PRODUCTOS Y MATERIAL PARA PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES	10000,00
Suplemento de Crédito	3410	2279900	34.2	CONTRATO PLIEGO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10000,00
Suplemento de Crédito	4400	2040000	44.2	ALQUILER MATERIAL DE TRANSPORTES Y EQUIPOS INDUSTRIALES	10000,00
Suplemento de Crédito	4910	2279900	49.2	SERVICIO CONTRATO PROGRAMAS INFORMATICOS Y ASISTENCIAS	10000,00
Suplemento de Crédito	4910	6360000	49.6	ADQUISICION EQUIPOSCOMUNICACION/SISTEMAS INFORMATICOS	8000,00
Suplemento de Crédito	9120	2260100	91.2	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS ( regalos, comidas oficiales...)	3000,00
Suplemento de Crédito	9200	6320000	92.6	REFORMA ACCESIBILIDAD CASA CONSISTORIAL	15000,00
Suplemento de Crédito	2310	7100001	23.7	APORTACIÓN DÉFICIT OASS	90000,00
Suplemento de Crédito	3300	2260900	33.2	MATERIAL Y DOTACIONES PARA ENSEÑANZA, CULTURA Y EDUCACION ( bandas, educ. adultos, guard, archivo, b blio..)	5000,00
Suplemento de Crédito	3340	2260900	33.2	ACT. DIFUSION CULTURAL, ESCÉNICA Y RECREATIVA ( sem.cult, concurso, certam. mercadillo, rastrillo, exposici...)	10000,00
Suplemento de Crédito	3380	2260900	33.2	FIESTAS LOCALES	250000,00
Suplemento de Crédito	3330	6330001	33.6	EQUIPAMIENTO ECEA	120000,00
Suplemento de Crédito	1500	2030000	15.2	ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA Y UTILLAJE PARA SERVICIOS PUBLICOS	15000,00
Suplemento de Crédito	1522	2120300	15.2	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES DE USO Y SERVICIO PUBLICO ( guarderia, centro enseñanzas, ayto...)	15000,00
Suplemento de Crédito	1530	6190000	15.6	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA y CLIMATIZACIÓN EN INSTALACIONES MUNICIPALES (fotovoltaica, iluminación, climatización)	10000,00
Suplemento de Crédito	1520	2270000	15.2	REFUERZO LIMPIEZAS EDIFICIOS E INSTALACIONES	20000,00
<b>Total Aumento</b>					<b>749.200,00</b>

Esta modificación se financia con cargo TLTGG:

Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)  
N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357





# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

hoja n.º... / año 20...

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	749.200,00
<b>Total Aumento</b>			<b>749.200,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) b) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- El medio de financiación se corresponde remanente líquido de tesorería para gastos generales provenientes de la liquidación del 2022
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica y la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica

**SEGUNDO.** - Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, aprobándose la introducción de las siguientes variaciones respecto a las aplicaciones presupuestarias detalladas en la Memoria de Alcaldía:

Donde dice	Debe decir
1500. 2020000	1500. 2030000
1530. 2279900	3110. 2279900
2310. 480000	2310. 2271000
3381. 2260901	3381. 2260903

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **3.-ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN, URBANISMO Y SERVICIOS DE 16-05-2023**

#### **1º.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del dictamen del expediente 146/2022, modificación nº 22, UE 1, 2 y 3 del PGOU.**

Atendida la propuesta de Alcaldía de 21 de abril de 2022, sobre la necesidad de establecer la ordenación pormenorizada de un sector delimitado actualmente por las unidades de ejecución nº 1, 2 y 3 del PGOU y poder permitir su desarrollo urbanístico de esta localidad, motivado por





# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

hoja n.º... / año 20...

las necesidades actuales de dotar suelos para desarrollo de promociones privadas y ordenar la zonificación.

Visto que, con fecha de 29 de abril de 2022, los servicios técnicos emiten informe justificativo relativo a la propuesta de modificación del planeamiento nº 22, correspondiente a las unidades de ejecución UE1, UE2 y UE3 del PGOU de esta localidad.

Visto que, se tramitó expediente 366/2022 para la redacción de la propuesta de modificación, por la mercantil *Laboreo Estudio de Ingeniería y Arquitectura SAP*, resolución de Alcaldía 066 de 30 de diciembre de 2022.

Considerando que por la mercantil ha presentado con fecha de mayo de 2023, propuesta técnica de modificación del planeamiento nº 22, correspondiente a las unidades de ejecución UE1, UE2 y U3, y cuyo objeto se delimita en fusionar en una única Unidad de Ejecución las unidades existentes 1, 2 y 3 y por otro, reclasificar como Suelo Urbano Consolidado los suelos de dichas unidades que actualmente cumplen los requisitos exigibles para ser solares. Así mismo, y derivado de la nueva ordenación de la Unidad de Ejecución se reajustarán sus límites y se modificarán algunas alineaciones para realizar nuevas aperturas de viales en la zona.

Resultando que, tal como establece la propuesta técnica redactada, *la totalidad de las parcelas tienen acceso desde viarios públicos pudiendo concentrar su edificabilidad en su interior, la mayor parte de las veces apoyándose en la alineación oficial existente. Únicamente no cumple dicha condición dos de las viviendas situadas en la calle norte 72, con referencias catastrales xxxx y xxxxxx. Para poder reclasificar la superficie de dichas parcelas, que actualmente no cumplen la condición de solar, y a la vista de la predisposición de los propietarios para realizar la agregación de dichas parcelas a la parcela xxxxxxxx que sí que cumple dicha condición, y de esta manera poder reclasificar las tres fincas.*

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de 16 de mayo de 2023, y no existiendo más deliberaciones por los grupos municipales, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente

Miembros de derecho: Once  
Concejales asistentes: Diez

Votos a favor: Diez, (6PSOE, 1PP, 1 Vox y 2Cs) D. José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D<sup>a</sup>. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE), D. Luis Carlos Romanos Brios (PSOE), D<sup>a</sup>. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D<sup>a</sup>. Silvia Gascón Linares (Cs), D. Rubén Gerique Martín (VOX) y D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé (PP)

Votos en contra: Cero  
Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Incoar expediente de modificación aislada nº 22 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, de 14 de mayo de 2003, respectivamente (B.O.P. de 9 de julio de 2003, número 83), siendo publicadas sus Normas Urbanísticas en fecha 12 de abril

*Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)*

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357





# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

hoja nº... / año 20...

de 2004 (B.O.P. número 75) y las Fichas de las Unidades de Ejecución en fecha 21 de junio de 2012 (B.O.P. número 140), en base a la propuesta técnica redactada por la mercantil *Laboreo Estudio de Ingeniería y Arquitectura SAP*.

**SEGUNDO.** -Suspender cautelarmente el trámite procedimental, dándole la posibilidad a los propietarios y titulares de derechos de las fincas de referencia catastral xxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxx, a pronunciarse sobre la tramitación de una parcelación por agrupación con la finca catastral xxxxxxxxxxxx, a los efectos de constituir una finca única, reclasificándolas y poder tener acceso a vial público para cumplir la condición de solar.

**TERCERO.** - Trasladar a los tres propietarios y titulares de derechos de las fincas de referencia catastral xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxx, para que en el plazo de diez días desde la notificación se pronuncien sobre la viabilidad de reclasificación de las tres fincas en una mediante proyecto de parcelación por agrupación a tramitar ante el Ayuntamiento.

**CUARTO.** - Que previamente por secretaría se emita informe el preceptivo informe sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en la tramitación en la modificación, una vez que se hayan pronunciado las partes interesadas.

## II.- PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

### 1.-Dación de cuenta de Resoluciones y Decretos de Alcaldía

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 117 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón y 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía da cuenta al Pleno de las Resoluciones o Decretos expedidos desde el nº del 58/2023 al 207/2023, no manifestándose aclaraciones, por los Sres. Concejales quedan enteradas y conformes con los decretos presentados.

### 2.- Comunicaciones, informes oficiales y propuestas de Alcaldía

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las reuniones y gestiones realizadas desde el último Pleno ordinario celebrado, manifestándose en los siguientes términos:

\*Comunicar que por parte de la mercantil Forestalia, se ha presentado documentación instando a este Ayuntamiento a la formalización de una adenda modificativa del concepto de rotación del cultivo, que figuraba en el exp.-116/2016, cláusula cuarta *precio arrendamiento* a 0'00€/hás x 43,30hás= 0€, debiendo pasa a 50'00€/hás x 43,30hás= 2.165€, a los efectos de cumplimentar la normativa europea en la materia.

\*Así mismo, explica que de las negociaciones realizadas con la Consejería de Bienestar Social se detrae la propuesta de concertar un número de plazas para la residencia geriátrica "La Sabina".

\*Informar que del expediente de contratación del suministro del equipamiento de la nueva residencia de disminuidos psíquicos se han adjudicado dos lotes, lo cuales ya se han incorporado el material, quedando pendiente un tercer lote desierto que se espera sea adjudicado en el próximo trimestre para que la apertura de la nueva residencia sea a finales del año.





# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

hoja n.º... / año 20...

\*Informar que se ha elaborado los nuevos reglamentos de funcionamiento de los centros gestionados por la Fundación de Servicios Sociales.

\*Comunicar que sea desbloqueado la adjudicación del contrato de transportes del Consorcio del Área de Zaragoza, por lo que en breves fechas se pondrán en funcionamiento las nuevas rutas, que supondrán una mejora para los usuarios de esta localidad.

\*Comunicar que este equipo de Gobierno tiene iniciado el trámite para la denominación de la biblioteca municipal, como Biblioteca Municipal "Irene Vallejo".

\*Así mismo, informar la apertura de un expediente de homenaje a los represaliados de la república del conflicto del 36, con la instalación de una placa recordatoria en el cementerio municipal.

### **3.- Control y seguimiento de los órganos de gobierno**

No se realiza

### **4.- Informes de intervención y tesorería**

\*Seguidamente se da cuenta de los informe de Intervención nº 54//18.05.23, exp.-104/2023 *Informe resumen anual de control financiero de 2022*, en cumplimiento de lo que establece el artículo 213 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en atención de las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) 6º del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

\*Se da cuenta del informe de Tesorería nº 87//30.04.2023, exp. -152/2022, *informe del periodo medio de pago a proveedores, PMP, Periodo : 1T 2023*, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

### **5.- Ruegos y Preguntas**

A tenor de lo que establece el artículo 127 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por los grupos municipales se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

#### Ruegos

No se formularon.

#### Preguntas

No se formularon.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando agradecimientos a todos los Sres. concejales de los grupos políticos que han formado parte de este Ayuntamiento en la presente legislatura 2019-2023: Partido Popular, Vox, Ciudadanos y Partido Socialista, por el comportamiento, su espíritu de concordia, entendimiento político y personal, así como las ganas de trabajar por el municipio que han demostrado en este periodo, sin olvidar al personal funcionario y laboral que forma parte del mismo.





# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

hoja n.º... / año 20...

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra a los portavoces de los grupos políticos a efectos puedan manifestar lo que consideren oportuno.

\*Tomando la palabra el D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), quiere agradecer a todos los Sr. concejales las opiniones constructivas y el espíritu de concordia que ha reinado en este periodo legislativo, que por encima de criterios políticos se ha buscado criterios de personal en beneficio al municipio, deseando que la próxima legislatura se continúe en la misma línea de trabajo. Así mismo traslada el agradecimiento a todo el personal del Ayuntamiento.

\*D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé (PP), manifiesta que se despide como concejal agradeciendo a todos el comportamiento mostrado durante esta legislatura difícil por las incidencias que ha habido, sobre todo por la pandemia, pero que con el esfuerzo de todos se ha salido adelante. Por supuesto mi agradecimiento al personal del Ayuntamiento.

\* D. Rubén Gerique Martín (VOX), agradece el carácter positivo y espíritu de trabajo de toda la Corporación Municipal, dejando al lado las ideologías y, por supuesto agradecimiento al personal del Ayuntamiento.

Para finalizar la presente legislatura y la sesión, el Sr. Alcalde entrega un pequeño detalle a aquellos Sres. Concejales que dan por finalizada su andadura legislativa, así como al personal del Ayuntamiento que en el año 2022, paso a jubilarse.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 15,00 horas del mismo día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta para su remisión a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a los Servicios de Administraciones Públicas de la Delegación del Gobierno Civil, siendo visada en forma por el Sr. Alcalde, de lo que como secretario doy fe, en San Mateo de Gállego, fecha ut supra. -

*Acta firmada electrónicamente por D. Ángel Pueyo Fustero, secretario de Administración Local, con el visto bueno de D. José Manuel González Arruga, Alcalde del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, a fecha de la firma*

